

RETIRO, 02 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1.759

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
7. Según Memorandum N° 25 del Jefe D.A.E.M con fecha 01-06-2016

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de contratar los servicios de un bus para 20 personas para Gira de Estudio 4° Medio de Colegio Robinson Cabrera Beltrán Los Cuarteles a la Ciudad de Valdivia con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **SERGIO AGUSTIN ALVAREZ ARAVENA RUT 10.843.654-9** Por "Contratación de un Bus para Gira de Estudio 4° Medio de Colegio Robinson Cabrera Beltrán con cargo a Educación", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$700.000 pesos exenta de IVA.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Flejes y Bodegaje por un monto de \$700.000 pesos exenta de IVA del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL SEPULVEDA MOLINA
ENCARGADO OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA (S)

NVT/RRP/GBT/MSM/pmz
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Of. Adquisiciones
- Finanzas Daem